Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 663/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTION PARA EFECTUAR LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 05 de octubre de 2.010

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando del Jefe del Dpto. de Mantenimiento, de fecha 22/09/2010, con expediente en Mesa de Entrada Dirección Administrativa Nº 2275, en el cual el Lic. Atilio Jiménez, solicita en forma urgente el Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 (dos) Desmalezadoras que son utilizadas para la limpieza del predio de la Institución.

La providencia de la Dirección Administrativa, en donde solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites para la realización de un Llamado por la Modalidad de Contratación Directa por la Vía de Excepción, conforme a las Normas y procedimientos enmarcados en la Ley 2.051/03.

La necesidad de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras en forma urgente con la empresa ALBEN S.R.L., por ser esta Empresa autorizada en ofertar y comercializar los productos de la marca HUSQVARNA.

El Art. 33 Inc. a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Articulo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las leyes 2051/03 3439/07 de Contrataciones Publicas;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3439/07,de Contrataciones Publicas;

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** los procedimientos realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones sobre el proceso para la Contratación por la Vía de la Excepción de la empresa "ALBEN S.R.L.", para la adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte – U.N.A., en concordancia con la Ley de Contrataciones Publicas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de maquinarias, equipos y muebles de oficinas, con Recursos Institucionales del Programa de Administración de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051/2003, el resultado y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAN IMPENDERE VERO